

46



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 71 JUL 2021

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00040 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada a folio 45 no fue objetada, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>32</u> Hoy <u>17 JUL 2021</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria <u>MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</u>
--